



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023-MDE

La Esperanza, 10 de mayo del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 26 de abril del 2023; el pedido efectuado por la Reg. YSABEL VASQUEZ, quien solicita se informe sobre el plan de contingencia de la Sub Gerencia de Salud ante el riesgo que contrae el dengue en nuestro distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. YSABEL VASQUEZ, quien solicita se informe sobre el plan de contingencia de la Sub Gerencia de Salud, ante el riesgo que contrae el dengue en nuestro distrito.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se informe sobre el plan de contingencia de la Sub Gerencia de Salud, ante el riesgo que contrae el dengue en nuestro distrito.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR MAYORIA;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se emita un informe por parte de la Sub Gerencia de Salud, sobre el plan de contingencia, ante el riesgo que contrae el dengue en nuestro distrito, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Planificación de la Familia y a la Sub Gerencia de Salud, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDSyPF
SGS
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE